

Entiéndase subsistentes todas las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca, si existieran, preferentes o anteriores al crédito reclamado en estos procedimientos, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.- Firmado: Magistrado-juez.-Secretaria Judicial.- Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Giramundi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia. En Huesca, a treinta de enero de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

639

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 324/2001-BIS, de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Álvaro Callau Loriente e Isabel López Abadías, contra Mª Rosario Mur Villacampa, Marino Grasa Urban, Mª Luisa Vega Puyal, Fernando Torralba Gascón, Carlos Luis Otal Franco, mariano Andréu Burro, Félix Aso Chapullé, Fernando Borbón Banzo Giramundi S.L. e Iniciativas Izas S.L., sobre ordinario (demanda incidental de nulidad), por la presente se cita a la demandada Giramundi S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16- 18 de esta capital, al objeto de celebrar comparecencia, y que tendrá lugar el próximo día veintisiete de febrero de 2004, a las doce horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la secretaria de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Giramundi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Huesca, a veintinueve de enero de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS****HUESCA**

637

N.I.G: 22125 1 0202502/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 635/2003.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña María José Navarro Miranda.

Procurador sin profesional asignado.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don José Manuel del Río Monge, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Huesca y su partido:

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el nº 635/03, se sigue expediente de dominio, a instancia de doña María José Nacarro Miranda asistido por el letrado señor Ernesto Romeo Malo, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el registro de la propiedad de la siguiente finca: Parcela de terreno, secano, inculto, en la partida “El carrascal” de una superficie real catastral de veinticinco áreas, cincuenta centiáreas; y antes en el título por error de diecisiete áreas; linda al Este, con finca de José Artero, al Oeste, con camino de Argavieso a Huesca, al Norte con finca de Gregorio Bardají, y al Sur, con otra de mariano Bierge.

Pendiente de inscripción, estando el título previo al tomo 578, libro 9, folio 222, finca número 910.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a Aniceto Antonio Causada Montes, Mariano Causada Carrera y Romualda Montes Orús, sus herencias yacentes o ignorados herederos, como personas con algún derecho real sobre la finca, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho pueda convenir.

En Huesca, a dos de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

Otros Anuncios**NOTARIA DE DON PABLO VÁZQUEZ MORAL
TAMARITE DE LITERA**

726

**Edicto de notificación de tramitación de acta de notoriedad de
exceso de cabida:**

Don Pablo Vázquez Moral, Notario de Tamarite de Litera, con despacho en Paseo del Hortaz, 25, hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por don Antonio Piqueras Perera y Doña Carmen Santamaría Ballester, con domicilio en Tamarite de Litera, Paseo del Hortaz 44, 3B, para la inscripción de un exceso de cabida de la siguiente finca propiedad suya:

URBANA, casa de planta baja y tres plantas altas con patio anejo por su derecha entrando y fondo, en TAMARITE DE LITERA, en la calle ALTA SAN ANTONIO, número 6, de 502 m.c. de superficie total de acuerdo con el Catastro, de los que 244 m.c. corresponden a la casa y el resto al patio anejo. La planta baja y primera y segundas altas miden 244 m.c.; y la tercera planta alta, 166 m.c. Linderos: frente (norte), la vía pública de su situación; derecha entrando (oeste), familia Llena y Ayuntamiento; izquierda (este), Ibercaja; fondo (sur), travesía que va a la plazuela del mesón, actualmente llamada Cuesta de las Monjas.

En el título anterior figura como casa con corral cubierto y descubierta, de noventa centiáreas y lindes: Este, casa y corral de Pablo Santamaría; Sur, travesía que de dicha calle va a la Plazuela del Mesón; Oeste, el Colegio del Inmaculado Corazón de María; y Norte, lagares que fueron del Cabildo, corral de la Casa Abadía y dicha calle de su situación.

Referencia Catastral: 6288805BG8368N0001MM. Inscripción: tomo 190, folio 125, finca 3886.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Tamarite, a 6 de febrero de 2004.-Pablo Vázquez Moral.